



Santa Marta, marzo 15 de 2024

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
15/3/2024 16:1:2 Folios: 2



Origen: 108/OCI/OFICINA DE CONTROL  
INTERNO

I-2024-002918

Destinatario: RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ,

Doctor  
**RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**  
Gobernador  
Departamento del Magdalena  
E. S. D.

**Asunto: Reporte del Informe Anual de Derechos de Autor Vigencia Fiscal 2023.**

Cordial saludo Señor Gobernador;

Por medio del presente me permito informarle que se ha cumplido con el reporte de la información correspondiente al reporte Anual del informe de Derechos de Autor sobre los softwares de la entidad, Vigencia Fiscal 2023, a través de la plataforma de la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Es preciso indicarle señor Gobernador, que desde esta oficina coordinamos el reporte oportuno de este y demás informes responsabilidad del Ente Territorial frente a los Entes de regulación y control.

*Anexo: Pantallazo Reporte de Cargue y archivo de recibo.*

Atentamente,

**JADER ALFONSO MARTINEZ LOPEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Gobernación del Magdalena

Ítem	Nombre y cargo:	Firma:
Proyectó:	Ana Alicia Mendoza – Profesional Universitaria de OCI	



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Jader Alfonso Martínez López**  
**Gobernación del Magdalena**  
**Santa Marta (Magdalena)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Administración Departamental
Departamento	Magdalena
Municipio	Santa Marta
Entidad	Gobernación del Magdalena
Nit	800103920-6
Nombre funcionario	Jader Alfonso Martínez López
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	486
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tiene configurado un usuario administrador en algunos de estos equipos que están dentro del dominio de la Gobernación. La meta es ingresar a la totalidad de los equipos al dominio para un mejor control de las aplicaciones y configuraciones que se intenten hacer en cada uno
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Hasta la fecha no se ha dado de baja Software en la Entidad
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/auditoria-informe-de-derechos-de-autor-15-03-2024/">https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/auditoria-informe-de-derechos-de-autor-15-03-2024/</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@magdalena.gov.co](mailto:controlinterno@magdalena.gov.co)